

# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PUNTA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

**DICCIONARIO DE MADDOZ,** ojo al anuncio.

**CALENDARIO CATÓLICO:** Véase el anuncio.

**BARATO VERDAD.**

Agendas de escritorio á 5 y 8 rs. Calendarios de cuadro á mitad de precio. Calendarios de bolsillo á medio y á un real. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

**CRÓMOS SUPERIORES,** TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

**LICOR DE ORO.**—Véase el anuncio.

**ADVERTENCIA.**

Con motivo de la festividad de hoy no se publicará mañana LA PAZ.

**LA PAZ DE MURCIA.**

**MAS SOBRE CEASURA DE LOS CEMENTERIOS.**

Dice «La Lealtad» de Granada: «El Ayuntamiento, en uso de sus facultades, ha prohibido las manifestaciones que en aquel triste lugar se hacen todos los años el día de la conmemoracion de los difuntos. Nos parece perfectamente pensado, y nosotros iríamos mucho mas lejos y las prohibiríamos para siempre. El dolor no gusta del bullicio, de la animacion, ni del ruido; busca la soledad y el misterio, para saborear el amargo placer de las lágrimas; y nada mas contrario al verdadero sentimiento que esas manifestaciones públicas y ruidosas, que esas ostentaciones de la vanidad, que esa exhumacion anual de gasas, otopel y flores artificiales, que dan á los cementerios en dicho día un aspecto teatral y mundano, impropio de la grave y severa majestad que debe reinar allí donde impera la muerte. Los cementerios en ese día son mas bien un paseo público donde se va á hacer gala de las vanidades y lacerias humanas, que un lugar de recogimiento y de dolor. ¡Qué pocas lágrimas asoman allí á los ojos, qué pocas oraciones brotan del alma! Somos partidarios de que se honre la memoria de los muertos, de que se guarde en lo más íntimo del corazón siempre vivo su recuerdo; de que se visiten los sepulcros, porque parece que de este modo se establece una comunicacion espiritual, desconocida, misteriosa entre nosotros y los seres queridos que guardan en el medroso recinto de la fosa una parte de nuestra existencia; pero nos oponemos y nos oponemos siempre á que ese sentimiento, que tanto embelesca y consuela el alma del hombre, tenga que replegarse afogado á las profundidades de la conciencia, huyendo de las alegres carcajadas, de las miradas atrevidas, de las palabras locas que lanza la multitud.

No puede manifestarse el dolor, repetimos, entre el estruendo y la algazara: nada por consiguiente mas contrario á la memoria de los muertos que esas manifestaciones públicas y vanidosas. Subid al cementerio en un día de difuntos y no encontraréis allí las emociones que vais buscando, sino la manifestacion de la humana locura; pero cruzad sus umbrales en una de esas tardes oscuras y nebulosas de otoño, cuando el sol se oculta tras las lejanas montañas, cuando las nieblas suben de la tierra, como vapores atraídos por las sombras que por el Occidente avanzan; penetrad en el sagrado recinto, tendid la vista por aquella silenciosa ciudad, sorprended una mujer arrojada sobre el frío mármol de una tumba, inmóvil, muda, desesperada, regando con el rocío de sus lágrimas las flores que rodean aquel sepulcro, como queriendo disfrazar el horror de la muerte con sus colores; el viento glacial de los cementerios, con sus perfumes, y ante aquel dolor inmenso, pero oculto y misterioso, ante aquella tremenda soledad, de donde salen, sin embargo, ruidos que vienen á resonar en la conciencia, sentiréis brotar de vuestra alma, vivas y palpitantes todas las memorias de vuestro pasado, todos los seres que amasteis y que murieron, todas las ilusiones que os halagaron, y que hoy están convertidas en polvo, y también caeréis de rodillas, y vuestros ojos asomarán las lágrimas, vuestros labios pronunciarán un rezo, y todo vuestro ser quedará abismado y confundido ante el oscuro y pavoroso

misterio en que la eternidad se envuelve, ante la grandiosa y severa majestad de la muerte.

Francisco J. Cobos.

Nuestro colega la «Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales» ha empezado á publicar en su seccion de Sanidad un dictamen de la Sociedad económica murcense, relativo á la adulteracion de los comestibles, el cual fué aprobado en sesion de 5 de Abril último.

De la exposicion que lo encabeza tomamos los siguientes párrafos.

«Expuesto cuanto precede, y tomándose en cuenta que la teoría de todo el que por medio de la adulteracion quiere prosperar consiste en vender al precio más elevado posible la menor cantidad de sustancia nutritiva que sea dable: es parecer de la Comision que no hay punto de Europa donde las sofisticaciones puedan originar más trascendentales efectos que en España, puesto que á poca cantidad que se sustraiga del alimento diario del obrero, se le coloca en condiciones análogas á las que antes citábamos existían en los años de carestía, así como espera que la Sociedad Económica no habrá podido menos de comprender á primera vista la razon que la Comision tiene al declarar, como lo ha hecho al principio, que la sofisticacion de los alimentos constituye uno de los ataques más directos á las fuerzas vivas de un pueblo, tanto más digno de llamar la atencion de los Amigos del País, cuanto que los efectos de las adulteraciones, no solo tienden á disminuir la alimentacion en los pueblos, sino que están en razon inversa de los medios de fortuna; y en toda poblacion de alguna importancia son más los que viven estrictamente con lo necesario que los que cuentan con sobrante para su subsistencia.

Pero en sentir de la Comision, no solo por los terribles efectos que la alimentacion insuficiente produce es por lo que las adulteraciones deben ser perseguidas, hay en esto un ataque á la moral y un acto criminal de tal cuantía que no se explica cómo los legisladores han dejado pasar sin una grave pena.

El hecho, á simple vista insignificante, de que el peso del pan se encuentra faltar, siquiera no sea más que en 5 céntimos de peseta, representa, multiplicando dicha cantidad por 391,286, que segun el censo de 1876 son los habitantes de Murcia, una ganancia ilegítima diaria de 78,452 rs., que al año acusa la no pequeña suma de 28,634,980 rs.: cifra mucho más elevada que la que el Código necesita para condenar, aunque no sea más que como simple cómplice, á cierto número de años de presidio, tratándose de cualquier otro medio no legítimo para enriquecerse. Mas como es posible que el cálculo antes citado parezca exagerado, la Comision ha procurado darle otra forma, y dividiendo todas las sustancias alimenticias que puedan consumirse en Murcia en so dos grupos, sólidos y líquidos, se ha encontrado con que suponiendo no más que 10 céntimos de peseta el valor que por medio de la adulteracion se defrauda al consumidor por cada uno de dichos dos grupos, resulta la no insignificante cantidad de 313,808 reales diarios, ó sean 114,539,620 reales al año que entre los compradores se dan sin obtener el correspondiente beneficio.»

Por la via ejecutiva ha acordado el Ayuntamiento de Totana reclamar 9,877 pesetas 64 céntimos que por arrendamiento de consumos le debe Juan José Muñoz Ródenas, del año 77-78.

A este arrendador lo juntaremos con el de Alhama y harán pareja.

El «Boletín oficial» del Mártes, repartido ayer tarde, contiene las listas de individuos fallecidos ó licenciados en el ejército de Cuba, á que hacíamos ayer referencia.

Todos los periódicos de Cádiz consagran elogios justísimos al digno Jefe económico de aquella provincia, señor D. Juan de Pol, por haber conseguido con su valiosa influencia que Cádiz tenga para los fumadores las mismas ventajas que Madrid, por la expedicion de una clase de cigarros que se elaboran en la corte.

En forma fácil para encuadernar ha empezado á dar á luz el «Boletín oficial» el «Diccionario geográfico de Correos»

de esta provincia, que ha de formar parte del general de España, á cuyo efecto lo ha redactado nuestro amigo D. Miguel Gimenez de Cisneros, actual administrador del ramo.

El trabajo es de gran utilidad para los que sostienen gran correspondencia y para las empresas editoriales y periodísticas, pues facilita las direcciones de los sobres y evita los extravíos.

En 750 pesetas tiene ajustado el Ayuntamiento de Totana la memoria, presupuestos, planos, etc., para la construccion de una plaza de Abastos, de cuyo trabajo está encargado el arquitecto provincial.

Un vecino de Loja ha inventado un líquido, que segun se dice, sustituye ventajosamente al petróleo. Ese inventor ha solicitado privilegio de invencion.

Habiéndose consultado por los Gobernadores civiles de las provincias vascongadas la pretension formulada por las Diputaciones de que se suprimiera el descuento que sufren en sus haberes los empleados que cobran de fondos provinciales y municipales, fundándose en las prescripciones consignadas en la ley de abolicion de fueros, el Gobierno ha resuelto desestimar la repetida pretension, y que desde luego se exija á los indicados funcionarios el descuento que está prevenido, y en este sentido se han circulado las órdenes.

La Junta local de Sanidad de Totana se ocupa por encargo del Ayuntamiento, en informar acerca del terreno que en las inmediaciones de aquella villa es mas apropiado para construir un nuevo cementerio.

El «Boletín» publicó no ha mucho tiempo las actas del mes de Mayo del Ayuntamiento de Totana: ahora ha publicado las del mes de Setiembre, (Las de Junio, Julio y Agosto, han ido ha hacer compañía á las nunca publicadas de Cartagena, Lorca, Caravaca, etc., etc.) Mucho nos alegraríamos de que «El Noticiero» nos ayudara ha hacer comprender á los Ayuntamientos el cumplimiento de la ley.

Ayer dimos á conocer el prospecto general de la Biblioteca enciclopédica popular ilustrada y hoy repartimos á nuestros abonados el de la primera seccion de ella. Las suscripciones se reciben en nuestro establecimiento.

Nuestro paisano D. Antonio Lopez Almagro, ha obtenido un premio en la Exposicion universal de Paris, que regularmente será por su método de armonium.

Con arreglo á lo que terminantemente dispone el art. 46 de la nueva ley de reclutamiento y remplazo del ejército, hoy debe publicarse en todos los pueblos de la Peninsula é islas Baleares, un bando haciendo saber que va á procederse á la formacion del alistamiento para el servicio militar, recordando á los mozos la obligacion de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripcion.

Además se fijará un edicto en los sitios públicos, insertando los arts. 17, 21, 22, 24 y 25 de la dicha ley.

No tenemos noticias de que se haya publicado el bando ó si acaso ha sido muy silencioso; si hemos visto fijado el edicto, aunque no lo hemos recibido.

No sabemos se hayan hecho conocer las secciones en que se ha dividido este término municipal, con arreglo al art. 43, pues para todas las operaciones del remplazo se consideran como un pueblo distinto, y los mozos deben saber á cual deben acudir para inscribirse en el alistamiento.

Dice «Las Circunstancias» de Reus: «De los 200 aspirantes, algunos de ellos doctores, que optaban á una plaza de escribiente del Ministerio de Fomento, ni uno solo fué aprobado en los ejercicios de ortografía. En la segunda convocatoria á la que acudieron 160, fueron aprobados algunos.»

Añade «El Profesorado» periódico de pedagogía, instruccion pública y agricultura: «que en los exámenes de aspirantes á telegrafos celebrados recientemente, se ha dado el caso de que algunos alumnos hayan sido aprobados en idioma francés y sus pensosen gramática castellana.»

Un pleito curioso se ha entablado en uno de los juzgados de la corte contra la compañía de ferrocarril de Madrid á Zaragoza.

Por el retraso de tres dias en la entrega de una partida de metálico, consistente en 6,000 reales, se le reclaman 57,000 como lucro cesante, porque el consignatario de dicha remesa alega que el retraso le ha malogrado el negocio de una remesa de fruta en que tenia segura una ganancia no menor que la última cantidad indicada.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una circular general disponiendo que las licencias que se concedan á los jefes y oficiales de todas las armas é institutos para asuntos propios, caducarán desde luego, si durante el uso de ella ó antes de empezar á disfruutarla cambian de destino los agraciados, cualquiera que sea la causa que lo motive.

Quedan exceptuados los que se hallen disfrutando licencia para atender al restablecimiento de su salud.

El baston de mando que algunos liberales de las provincias valencianas regalan al general Jovellar, es una caña magnífica de Indias de blancura singular.

Los ojos por donde pasan los cordones de las borlas, tienen la forma de las cruces de Isabel la Católica y San Fernando.

El puño de oro y su parte superior es de lápiz-lázuli, y en su centro se encuentran formadas de brillantes las iniciales del Sr. Jovellar.

En las seis caras que constituyen el exágono de dicho puño se ven atributos que representan las armas de aquella provincia y las de artillería, caballería, estado mayor, ingenieros, infantería, industria y comercio, ciencias y artes.

Se vé tambien en el puño un ramo de olivo, y sobre él un escudo con la palabra PAZ. Y siguiendo el órden gótico el regaton es de oro mate cincelado. El baston es una verdadera obra de arte.

Dignísimo es el obsequio el bravo general á que se destina.

Se ha repartido el número 40 de «El Periódico para Todos», semanario ilustrado, que viene publicando la casa editorial de D. Jesús Graciá, el cual contiene las materias y grabados siguientes:

Texto.—El rey maldito, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—La oracion á S. Nicolás, por D. J. B.—El cáliz de la amargura, por D. Juan Reclondo y Menduña.—El reloj del tío Lucas, por D. Pedro Escamilla.—El hombre de las barbas, por D. Torcuato Tarrago.—El gran dique de la casa A. Lopez y Compañía.—Luz y Tinieblas, por don Casto Salvador Gomez Canton.—Los lagos invisibles, por D. Torcuato Tarrago.—Causas célebres. Arnaldo de Thill. Robo, sacrilegio y usurpacion de estado civil.—Variedades.—Miscelánea.—Charadas.—Soluciones.—Fugas.—Anuncios. Grabados.—El rey maldito.—El hombre de las barbas (dos grabados).—Actualidades.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que á consecuencia de instancia presentada por D. Juan de Dios Cañadas con objeto de edificar una casa en la plaza del Granero, se ha levantado el oportuno plano de la misma y de la calle que lleva dicho nombre así como de las adyacentes denominadas de Zoco, Zambrana, y Saavedra Piñero: y aprobadas las alineaciones de las mismas marcadas en dicho plano en sesion celebrada por el Excmo. Ayuntamiento que presido, en 24 del actual, de acuerdo con lo resuelto por el mismo, queda expuesto aquel al público en su Secretaría por término de 20 días que correrán desde la fecha del presente edicto para que los que se crean perjudicados puedan interponer las reclamaciones que á su interés procedan.

Murcia 28 de Octubre de 1878.—Pedro Diaz.

Cables de Vigo á Inglaterra.—Los telegramas que se cursan por la «Via Vigo» invierten un tiempo de tres á cuatro minutos desde la estacion de los cables, situada en dicha ciudad, á Inglaterra.

El servicio telegráfico con las demás naciones de Europa, América, Africa,

Asia y Oceania, se practica rápida y perfectamente por los cables de la compañía. Véase el anuncio de la cuarta plana.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

**REVALENTA ARABIGA** de Londres.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Reul. Cura núm. 65,476.—San-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. COMPARTE, Cura.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchos enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, en los y la consunción.

Doctor Don Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carúcería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, farmacia; y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De Barry y Compañía, (limited) calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-202

### ¡ES VERDAD!

El estómago dá origen á cien enfermedades diferentes. Para todas y cada una de ellas, el sentido comun sugiere que el medicamento que devuelva al órgano su completo vigor, sin disgustar al paladar, es el verdadero remedio. Y si el sentido comun pregunta cuál es ese remedio, la experiencia responde que las Píldoras Azucaradas de Bristol. Hay infinitos cartáticos, pero las nueve décimas partes solo producen un alivio temporal, muchos son los peligrosos y horriblemente asquerosos. Mas vale dejar á la dispepsia que siga su curso, que tratar de curarla con mercurio. El supuesto remedio destruirá al enfermo mas rápidamente que la enfermedad. No así con las Píldoras Azucaradas de Bristol que deben únicamente su eficacia á los extractos vegetales. Si el hígado está desarreglado, le arreglan; si el vientre está paralizado con obstrucciones, las hacen desaparecer; si el estómago no puede hacer una digestion perfecta, le dan el tono y vivacidad que necesita. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

### Estudio sobre la literatura

EN MURCIA. POR A. BAQUERO ALMANSA.

Premiado en los Juegos Florales.

Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

### POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rvs. ejemplar.

## NOTICIAS GENERALES.

La proposición presentada al Senado, firmada por las diversas fracciones de aquella alta Cámara, dice así:

«Pedimos al Senado se sirva acordar que una comisión de su seno exponga a su majestad el rey los sentimientos de acendrada adhesión a su real persona que anima a este alto Cuerpo colegislador por el execrable atentado de que ha sido objeto S. M. a su entrada en la capital de la monarquía, y de que felizmente le ha salvado la Providencia, a la que el Senado dirige fervientes votos para que continúe protegiendo la preciosa vida de nuestro soberano.—Palacio del Senado 30 de Octubre de 1878.—Alejandro Llorente.—Fernandez de la Hoz.—Juan Francisco Camacho.—Conde de Pino Hermoso.—Conde de Montefuerte.—Conde de Balmaseda.—Conde de Zaldivar.

La estadística del Congreso arroja hoy las siguientes cifras:

Diputados admitidos, 390; actas pendientes de dictamen, 2; elecciones parciales, 5; distritos vacantes, 5; diputados que no han jurado todavía, 4; total, 406.

El abogado defensor del regicida Oliva ha pedido que dos médicos reconozcan al reo, y han sido nombrados los señores D. Norberto Arcas y D. Justo Haro, en unión de los médicos forenses señores Cecilia y Arredondo.

Ayer han sido entregadas a la Audiencia de este territorio, por la viuda del ejecutor de la justicia, del mismo, las argollas, esposas, cordeles y demás útiles necesarios para la ejecución de los reos de muerte.

Las noticias últimamente recibidas de Marruecos relativas al estado sanitario son satisfactorias. El cólera disminuye de día en día en todas las poblaciones atacadas, y ha desaparecido en algunas. No son, en cambio, nada tranquilizadoras las noticias de Nueva Orleans, donde la fiebre amarilla se encuentra aun en el período de crecimiento y hace grandes estragos. Hasta la fecha de las últimas noticias oficiales, habían sido atacadas doce mil personas, habiendo fallecido más de cinco mil.

Por el ministerio de Fomento se publica ayer en la *Gaceta* la siguiente comunicación, dirigida a aquel departamento por el señor comisario régio delegado de España en la Exposición universal de París:

«Excmo. Sr.: La industria universal acaba de ser coronada; los productos del trabajo humano han tenido su recompensa en el Palacio de la Industria, que la República de Francia había ornamentado de antemano con fausto mayor que concebir pudiera imaginación más brillante y esplendorosa.

España ha concurrido a este acto, altamente representado por S. M. el rey don Francisco de Asís, presidente de la comisaría régia, y demás individuos que la constituyen. La forma en que ha tenido lugar el acontecimiento más solemne que he presenciado durante mi vida lo hallará V. E. descrito en el *Diario Oficial*, que tengo el honor de incluir. Su majestad el rey D. Francisco de Asís ha ocupado el primer puesto de honor, y los bizarros soldados españoles, conducidos por el dignísimo teniente coronel capitán de caballería D. Fernando Cárdenas, que marchaban a la cabeza del cortejo delante de los soldados de las demás naciones, recibieron los aplausos más entusiastas y cánticos de la numerosa y lucida concurrencia que en aquellos momentos ocupaba el grandioso templo donde se premiaban el talento, el ingenio, la perseverancia, el valor y el trabajo.

El cortejo del grupo séptimo, el más numeroso é importante, iba presidido dignísimamente por un español, el Excmo. Sr. D. Alberto de Quintana, vocal de la comisión régia, que ha representado a España con mucho patriotismo en el Consejo de presidentes. En ese grupo, donde tanta gloria ha adquirido nuestro país, iban incorporados muchos expositores de España, y yo tuve el honor de asistir también como Jurado de la clase 75, donde España ha merecido 736 premios, debido principalmente al estudio previo que se hizo en Madrid con motivo de la Exposición nacional Vinícola, iniciada generosamente por S. M. el Rey don Alfonso, aplicada con fe patriótica por V. E. y desarrollada por el señor director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, como presidente de aquel último certamen, de la manera oportuna que presenció Madrid.

Los discursos del presidente de la República francesa y del ministro de Agricultura y Comercio darán idea a V. E. del espíritu que ha predominado respecto del certamen dentro de la administración francesa.

Llegada la hora de la distribución de recompensas, fueron llamados los comisarios, por riguroso orden alfabético, de las naciones que representan, y al subir al estrado de honor a recibir de manos del presidente de la República los diplomas de los 22 premios de honor que han correspondido a España, la nación fué aclamada y felicitada por el mariscal, por S. M. el rey D. Francisco de Asís, por su S. A. el príncipe de Gales y por monseñor el conde de Flandes, felicitaciones que ruego a V. E. eleve a S. M. el rey y a su Gobierno, que son los que realmente representan a la nación española.

Los 22 grandes diplomas obran en mi poder para tener el honor de remitirlos mañana a V. E. con las medallas correspondientes, que también he recibido de mano del presidente de la República, sin perjuicio de adelantar a V. E. en la

lista que acompaño con el núm. 1 los títulos que acompañan a los premios.

La administración francesa no ha llamado ayer a los expositores que habían sido premiados con medalla de oro, ni el *Diario Oficial* de hoy los ha publicado tampoco. El ministro de Agricultura ha entregado en este momento a los presidentes de los grupos un libro encuadernado, compuesto de 531 páginas, donde aparece la lista de las recompensas. Hubiera querido, Excmo. Sr., poder traducir en el acto las correspondientes a la nación española, pero es obra perfectamente imposible.

En este momento se empieza a trabajar sin descanso, y tal vez antes de cerrar esta comunicación, gracias a los apuntes particulares que de antemano había yo recogido, pueda dar a V. E. seguros datos para que lleguen a los expositores premiados y al país. En ese caso tendré el honor de incluir con los números del 2 en adelante las listas por grupos y clases, para que V. E. haga de ellas el uso que considere más acertado.

Mas tarde, Excmo. Sr., y cuando haga el cómputo de los premios obtenidos por cada región, sabrá V. E. y el país la cantidad absoluta, la calidad y la relación en que están los premios que España ha obtenido, con los de las demás naciones extranjeras; pudiendo asegurar desde ahora que en número absoluto, España es la nación que más premios ha conseguido.

Dígnese V. E. aceptar una declaración que me cumplo hacer: que durante el tiempo que he estado ocupado en trabajos tan arduos y difíciles he recibido de V. E. y del señor director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria toda la ayuda que en sus manos han podido tener, y que de parte de S. M. el rey D. Francisco de Asís he recibido a cada momento facilidad, apoyo, protección y atenciones, sin las cuales, a pesar del amor que tengo a mi país y el trabajo de que me ocupaba, me habrían desalentado en la lucha gigantesca que la razón, la inteligencia, el estudio y la verdad han tenido que sostener aquí, no obstante el afecto cariñoso, la constante deferencia y la generosa cordialidad que me ha dispensado la administración francesa, los comisarios de las demás naciones y los miembros del Jurado internacional.

Hecha esta declaración, permítame vuestro honor que mi modesta felicitación como ciudadano español llegue a las esferas de la producción nacional, a las gradas del Trono y a la región gubernamental.

Todos los periódicos sensatos de Francia anatematizan en términos enérgicos el atentado de que ha sido objeto nuestro rey D. Alfonso XII. La *Liberté* de París se expresa en los términos siguientes:

«Después de los atentados de que ha estado a punto de ser víctima el emperador Guillermo, hé aquí que los golpes de los asesinos se dirigen ahora contra el rey de España. Ciertamente que si hoy un soberano merece el amor de sus pueblos, es seguramente ese joven príncipe, que en el difícil ejercicio del Poder supremo demuestra una cordura superior a sus años y que ha hecho que su país diera pasos decisivos en el camino de las ideas y de las instituciones liberales.

Sin embargo, ni su carácter ni su popularidad lo han preservado de un atentado odioso, del que se ha librado como por milagro. Ni siquiera se ha apartado el arma del regicida ante la majestad del dolor, mas grande que la majestad de la Corona, que ha consagrado al monarca en el duelo reciente del esposo.

La conciencia se indigna en presencia de esos crímenes salvajes que las pasiones revolucionarias inspiran de algún tiempo a esta parte, como por contagio del mal, é imaginaciones perversas.

¿Qué esperan los que preparan y realizan esos actos execrables? ¿Green que matando a un hombre detienen la marcha de las cosas y consiguen el triunfo de sus doctrinas de trastorno social? ¡Insensatos! ¿Por qué no interrogan la historia! Entonces sabrían que no es con un asesinato aislado, por elevada que sea la víctima, como se hacen las grandes revoluciones sociales. Las conmociones profundas que cambian la faz de los imperios no pueden ser sino el resultado de vastos movimientos de la opinión que agitan y apasionan a todas las clases de la sociedad y que estallan como tempestades populares.

Los atentados regicidas, lejos de servir a ninguna causa política, la comprometen para siempre. Suscitan la indignación de todos los hombres honrados, cualquiera que sea el partido a que pertenezcan. Dan lugar a disposiciones de preservación y de salud social, que generalmente son fatales para la libertad. Alemania es hoy una prueba de ello: el socialismo entero es la víctima de los crímenes de Hoedel y Noebiling. Una legislación rigurosa pesa sobre todos cuantos comparten las doctrinas, y la libertad de la prensa, el derecho de reunión y de asociación corren el peligro de sufrir tanto como los complots subversivos.

¿Quién sabe si, bajo la influencia de la legítima emoción que domina en España, el ejemplo de Alemania no se seguirá allí también?

Tal es el resultado de los intentos regicidas. Justifican enérgicas disposiciones de reacción, y el progreso de las instituciones y de las costumbres se detiene violentamente por la mano de algunos malvados, que su mismo partido rechaza, y que, lejos de inspirar la admiración que ambicionan, excitan un horror universal.»

Por acuerdo de la junta de Sanidad de Chafarinas ha quedado dicha plaza incommunicada con el campo fronterizo y todas las procedencias de Marruecos.

El escrito de acusación fiscal en la causa instruida contra Juan Oliva Moncousi contiene las siguientes conclusiones:

Que la calificación del delito corresponde a la de regicidio frustrado, y como tal comprendido en el art. 158 del Código penal.

Que el responsable de dicho delito lo es el procesado Juan Oliva Moncousi.

Que existe en el delito la circunstancia agravante de premeditación.

Y que la acción fiscal renuncia a la prueba y a la ratificación de los testigos.

La causa fué remitida al letrado defensor a la una de la madrugada del día 29, con el encargo de que la despachase en el preciso término de doce horas.

El Sr. Gimenez del Cerro cumplió la orden que se le trasmitió, pidiendo en su escrito la ratificación de testigos y que se recibiese la causa a prueba por el término legal. Además fundamentó la defensa en extravío mental del procesado, y pidió, para comprobación del argumento aducido, que los médicos D. Norberto Arcas y D. Justo Haro, de esta ciudad, reconociesen y observasen al Oliva Moncousi, a fin de que certificasen sobre el estado de sus facultades intelectuales.

El juez que entiende en la causa dictó inmediatamente auto en que se accedió a recibir a prueba la causa, a la ratificación de testigos y al reconocimiento facultativo por los Sres. Haro y Arcas, pero con el concurso de los médicos forenses Sres. Sanchez y Arredondo, y en el término todo de dos días.

La ratificación de testigos se verificó ayer en el juzgado de guardia establecido en el ministerio de la Gobernación, y el reconocimiento del procesado se verificó en la Carcel de Vill., donde se encuentra Oliva, por los cuatro facultativos antes mencionados, quienes todavía no han expedido certificación alguna en que conste su opinión sobre la situación del procesado.

Sábase ya de una manera indudable que la fracción mas conservadora del Congreso combatirá enérgicamente varios puntos esenciales del proyecto de ley electoral, cuando este asunto se ponga a discusión en la Cámara.

El Gobierno niega en absoluto que haya pensado, hasta ahora, suspender las garantías constitucionales en alguna de las provincias, y así lo declaró en las Cámaras si cualquiera diputado ó senador le interpela, como supone, sobre este asunto.

En Palacio y en los ministerios de Estado y Gobernación se continúan recibiendo felicitaciones numerosas de los príncipes reinantes, representantes diplomáticos, corporaciones y particulares, felicitando a S. M. por haber salido ileso del atentado cometido contra su augusta persona.

Parece que el Sr. Castelar se propone interpellar al Gobierno acerca de la manera cómo fué detenido y conducido a Sevilla el Sr. Pi y Margall.

Escriben lo siguiente de Berlín respecto a la salud del emperador Guillermo:

«Los médicos del emperador están poco satisfechos de la marcha de su convalecencia. É insisten para que retarde su vuelta a Berlín.

Las grandes maniobras de Cassel lo han fatigado mucho, pues su constitución se resiente todavía del choque producido sobre el sistema nervioso por los dos atentados dirigidos en contra suya.

Antes de su partida para Berlín, el viejo soberano pasará dos semanas en Wiesbaden, cuyo punto se ha elegido a causa de su clima excepcional en otoño.

Dícese que el emperador no está muy satisfecho de la decisión de sus médicos, pues sus costumbres laboriosas se avienen poco con la ociosidad a que se le condena.

Por de pronto, su vuelta a Berlín está señalada para el día 4 de Diciembre; pero aun podría ser que los médicos lo grasen persuadirle para que pasara el invierno en Italia.

Todos los periódicos extranjeros se ocupan de la muerte, acaecida en Londres, de M. James Johnstone, propietario del *Standard*.

Este periódico en sus orígenes estuvo algún tiempo sin suscriptores sin lectores, sin anuncios; pero James Johnstone se dedicó tan animosamente a su publicación, luchó y trabajó con tanta inteligencia y habilidad, que ha llegado a hacerle producir una renta de 30 a 50.000 libras esterlinas anuales.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando a Ildefonso y Facundo Martínez Cordobés, de la mitad de la pena que les impuso la Audiencia de esta corte en causa por el delito de lesiones.

—Otro indultando a Pedro Villanueva Perez de la pena que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de sedición.

—Otro conmutando las penas de prisión correccional impuestas a Antonio Gonzalez Elvira y otros por igual tiempo de destierro.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto disponiendo que cese en el cargo de consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina el contraalmirante de la armada D. Joaquín de Posadillo y Bonelly.

—Otro nombrando consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al contraalmirante de la armada D. José María de Soroa y San Martí.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden nombrando el tribunal que ha de juzgar

los ejercicios de oposición para el ingreso en el cuerpo de empleados de aduanas.

Hoy apoyará el general Salamanca algunas de las 23 enmiendas que tiene presentadas al proyecto de ley constitutiva del ejército. Parece que, prescindiendo del general Salamanca, esta ley no dará lugar a mucha discusión.

También es probable que se ocupe el diputado Sr. Alba Salcedo del naufragio del vapor *Pizarro*.

El ilustrado taquígrafo del Senado Sr. Zapatero ha abierto una academia de taquigrafía.

Dice *El Industrial*, de Jaen, del 24 del corriente:

«Habiendo llegado a conocimiento del dignísimo señor gobernador civil, que a las altas horas de la noche habían sido violentadas las puertas de varios armarios, pertenecientes al Archivo de la Administración económica de la provincia, se personó en el local que ocupa este centro administrativo, y después de cerciorarse de la verdad de tan punible atentado, ordenó la formación del oportuno expediente, el cual, según nuestras noticias, se tramita con la mayor actividad, a fin de que cuanto antes sean descubiertos y entregados a los tribunales los autores de este escandaloso delito.

Felicitemos de todo corazón a nuestra primera autoridad civil, por su incansable celo en todo lo que concierne a la recta administración y al buen nombre del Gobierno que tan dignamente representa.»

Ha llegado a Madrid, procedente del extranjero, el Sr. Brea y Moreno.

Desde el próximo mes de Noviembre saldrán los correos para Filipinas en los días 1.º, 15 y 29.

Ayer tarde actuaron en los ejercicios de oposición a la cátedra de Historia crítica de la literatura española los señores Meunier, Pelayo y Milego, dándose por terminado el primer ejercicio. Hoy tomará parte el Sr. Canalejas para el segundo y pasado mañana explicará su lección.

En el Bolsin de anoche cerró el consolidado a 15'35 dinero a la liquidación y a 15'45 dinero a fin del próximo.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 30.—Las últimas noticias de la costa Occidental de Africa, dicen que el rey de Dahomey ha hecho prisioneros a un comandante y a siete soldados portugueses, haciéndoles ejecutar evoluciones delante de él.

PARIS 30 (mañana).—Durante la noche se han seguido recibiendo en el ministerio del Interior pormenores acerca de las elecciones de compromisarios senatoriales, pero no hay todavía datos completos para hacer el resumen de los resultados.

Los telegramas de muchos departamentos dicen que los republicanos consideran que el resultado será superior a sus esperanzas.

En el departamento de la Gironda los compromisarios republicanos están en una gran mayoría, según un despacho de Burdeos de anoche.

ATENAS 30.—El Ministerio presidido por el Sr. Comandouros presentó ayer su dimisión, por haber sido derrotado en la Cámara de diputados, a propósito del llamamiento de las reservas del ejército.

La oposición triunfó del Ministerio por 3 votos de mayoría.

LONDRES 30 (noche).—Se asegura que el ministro de Relaciones exteriores mandará mañana a todas las grandes potencias una circular pidiendo la estricta ejecución del tratado de Berlín.

VIENA 30 (noche).—La comisión de presupuestos ha tomado hoy un importante acuerdo desaprobando la conducta seguida por el Gobierno.

Después de acordar el aplazamiento del debate relativo a un crédito de 25 millones de florines, la aprobada una enmienda al proyecto de presupuestos, diciendo que el Gobierno sin consultar previamente a la Cámara, no podía legalmente disponer la ocupación de la Bosnia por el ejército austriaco.

El conde de Andrássy ha declarado que discutirá la política exterior en el seno de las delegaciones.

BRUSELAS 30.—El resultado de las elecciones municipales de Bélgica se considera como una victoria para el partido liberal.

BERNA 30.—Se conoce ya el resultado de las elecciones generales de la República Helvética, el cual ha sido desastroso para el partido llamado aquí democrático.

PARIS 31 (7:50 mañana).—Se han recibido ya casi todos los datos relativos a las elecciones de compromisarios senatoriales.

Fundándose en dichos datos, incompletos aun, pero bastantes para hacer cálculos aproximados, los republicanos creen que el futuro Senado tendrá 156 senadores republicanos contra 144 conservadores; es decir, 12 votos de mayoría.

CONSTANTINOPLA 31.—Median activas negociaciones entre los Gobiernos de Austria y Turquía para el arreglo definitivo de la cuestión de Bosnia.

ATENAS 31.—El rey ha aceptado la dimisión del Ministerio.

Han sido llamados a Palacio los señores Zaimis y Triconpis para consultarles sobre la crisis.

VIENA 31.—El general en jefe del ejército ruso, Totleben, ha vuelto a establecer su cuartel general en Burgas.

Continúa la concentración de tropas rusas al Sur de los Balcanes.

CONSTANTINOPLA 31.—El Sr. Keridin, encargado de la organización de la Hacienda de Turquía, va a proponer la unificación de todas las deudas otomanas.

LONDRES 31. El periódico el *Morning Post*, en su edición de esta mañana, confirma la noticia de que en el Consejo celebrado ayer por el Ministerio inglés se acordó el envío de un ultimatum al emir del Afghanistan.

Añade que el primer ministro, lord Beaconsfield, hará declaraciones importantes sobre la política exterior de Inglaterra en el banquete del lord corredor de Londres.

PARIS 31.—Se atribuye mucha importancia a la reunión que tendrán hoy todos los individuos de la derecha del Senado para acordar la conducta que deben seguir en esta legislatura.

LONDRES 31.—Todos los periódicos londinenses aplauden esta mañana el envío de un ultimatum al emir de Kabul, sosteniendo que la dignidad de Inglaterra exige imperiosamente esta medida.

## LEY CONTRA LOS SOCIALISTAS

(Conclusion.)

Art. 8.º La interdicción de una publicación por las autoridades de policía del país debe ser notificada por escrito y notificada al impresor y al editor, si se trata de una publicación periódica; y además, si se trata de un escrito de periódico, al autor, siempre que esas personas habitan en el territorio del imperio. El editor, el impresor y el autor tienen derecho de queja, que deberán presentar a la autoridad que ha dado la sentencia dentro de los ocho días que siguen a la notificación.

Art. 9.º En virtud de la interdicción, los escritos prohibidos serán recogidos allí donde se encuentran para ser destruidos. La recogida puede extenderse a los moldes y formas de la publicación, si se trata de impresos, en el sentido estricto de la palabra, la distribución de la letra, pedida por los interesados, puede sustituir a la recogida de los moldes. Los impresos, moldes y formas deben ser destruidos en cuanto sea definitiva la interdicción. Las quejas solo pueden dirigirse a las autoridades superiores de la policía.

Art. 10. La policía tiene el derecho de recoger provisionalmente, aun antes de que la interdicción se pronuncie, los impresos del género indicado en el artículo 6.º, así como los moldes y formas que sirvan para reproducirlos. El impresor recogido así debe ser entregado a las veinticuatro horas a las autoridades de policía del país. Estas deben, ó bien ordenar al momento la anulación de la recogida, ó bien decidir la interdicción en el término de ocho días. Si trascurrido este sin que se dicte la interdicción, la recogida es nula y de ningún valor, y los moldes y formas deben ser devueltos al propietario.

Art. 11. Por medida de policía se prohibirá recoger suscripciones para favorecer tendencias democrático-sociales, socialistas y comunistas, cuyo objeto sea la destrucción del orden político y social, como también la excitación pública por esas suscripciones.

Art. 12. El que tome parte, como miembro, en una asociación prohibida (art. 2.º), ó se ocupe en interés de la misma, incurrirá en una multa de 500 marcos (2,400 rs.), ó de tres meses de prisión. Quien tome parte en una reunión prohibida (art. 3.º), ó no se aleje en cuanto la reunión sea disuelta por la policía, incurrirá en las mismas penas. Incurrirá en un mes a un año de prisión los que tomen parte en las asociaciones y reuniones como ordenadores, agentes, oradores, cajeros, ó que inviten para las reuniones.

Art. 13. Todo el que dé un local para una asociación ó reunión prohibida incurrirá en la pena de prisión de un mes a un año.

Art. 14. El que hiciera circular, colocara ó reprodujera un impreso prohibido (artículos 6 y 7) ó recogido provisionalmente (art. 10), incurrirá en una multa que puede subir a 1.000 marcos, ó seis meses de prisión.

Art. 15. Todo el que contravenga a las disposiciones del art. 11 incurrirá en una multa de 500 marcos, ó a lo mas de tres meses de prisión. Además lo que se tenga recibido a consecuencia de la suscripción proyectada ó de la invitación a suscripción, ó bien una suma equivalente, se dará a la Caja de los pobres del puesto en que la suscripción haya tenido lugar.

Art. 16. Todo el que cometa inconscientemente, pero después de la promulgación de la interdicción, alguno de los actos prohibidos por los artículos 12 y 13 incurrirá en una multa que podrá subir a 187 marcos ó a prisión. A todo el que después de la promulgación de la interdicción pronunciada en virtud del artículo 11, incurra en la misma pena, se le aplicará la disposición final del artículo 15.

Art. 17. Si las personas que tienen por profesión el producir agitaciones en favor de las tendencias indicadas en el párr. 2.º del art. 1.º son condenadas por contravención a los artículos 12 y 15, el juicio en que se decide su encarceramiento podrá autorizar la fijación de domicilio fuera del lugar en que lo tuviere. En virtud de esta sentencia podrá prohibirse el domicilio en ciertos distritos ó comarcas al condenado por las autoridades de policía de las mismas; sin embargo, no podrá prohibirse la estancia sino en el caso de que no haya estado domiciliado en ella menos de seis meses.

Los extranjeros pueden ser expulsados del territorio federal por las mismas autoridades.



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**—Anuncios: por un día 40 ctms. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de avisos.—La finca de comunicados desde 25 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana.**—La Conmemoración de los fieles difuntos y Sta. Eustaquia vg. y mr.—Jubileo en todas las parroquias.

El Domingo, s. Valentin prb. y mr. y los innumerables mártires de Zaragoza.

**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas de Madre de Dios, y el Domingo en la parroquia de Sta. Catalina y en la de S. Nicolás.

**Cultos.**—Hoy concluye al toque de oraciones, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, la novena en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio; todas las noches habrá sermón, predicando un misionero apostólico.

—El día 1.º al toque de oraciones dará principio en la iglesia de S. Pedro apóstol, la novena de Animas, y terminada que esta sea, continuarán los días restantes del mes con un piadoso ejercicio dedicado á las referidas Almas del Purgatorio.

## Sección mercantil.

### PISCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Calamares.	de 24 á 34	cts.	lib
Salmónete.	de 20 á 24	"	"
Sardina.	de 10 á 13	"	"
Boga.	de 8 á 12	"	"
Alacha.	de 10 á 12	"	"
Caramel.	de 8 á 12	"	"

### Málaga 28.

Pasas de 1.º clase á 75 rs. caja. —Id. de 2.º id. á 65 rs. id. —Idem de 3.º id. á 55 rs. id. —Id. de 4.º id. á 40 rs. id. —Id. de 5.º id. á 28 rs. id. —Lecho mejor que corriente de 21 á 23 rs. id. —Id. corriente de 16 1/2 á 17 rs. id. —Grano de 18 á 21 rs. id. —Escumbo de 11 á 12 rs. arroba. —Brea de 13 á 14 rs. id. —Limon de 80 á 120 millar. —Almendra larga en cáscara de 85 á 95 rs. fanega. —Id. id. en pipa de 115 á 120 rs. arroba. —Id. corta en cáscara de 55 á 65 rs. fanega. —Id. id. en pipa de 75 á 80 rs. arroba. —Higos panetijos de 10 á 11 rs. id. —Idem verdes de 11 á 15 rs. id. —Idem blancos á 9 rs. id. —Aceite en pueras á 44 rs. id. —Id. en bodega á 46 rs. id. —Habas menudas de 56 á 57 rs. —Cebada del país de 33 á 34 id. —Id. navegada de 27 á 29 idem. —Yeros de 58 á 59 id. —Garbanzos de 1.º de 105 á 115 id. —Id. de 2.º de 86 á 90 id. —Id. de 3.º de 82 á 89 id. —Trigo de 1.º de 63 á 65 id. —Id. de 2.º de 60 á 61 idem. —Id. de 3.º de 58 á 59 id. —Maiz del país de 58 á 60 id. —Idem navegado de 48 á 50 id.

## Anuncios.

### NODRIZAS.

Micaela Martínez Perez, de 19 años, soltera, primeriza, leche de seis meses, desea criar en casa de los padres del niño que le confien Darán razón calle de Vidrieros, núm. 7. 8-4

### AGENCIA GENERAL

consultiva de negocios, MURCIA. Calle de la Trapería, cuarto principal del Café Oriental, y entrada por la calle de Montijo.

Se gestian por módicas retribuciones toda clase de negocios, desde el de más entidad, hasta el más insignificante.

Comisiones y consignaciones. Se admiten consultas verbales y por escrito.

Se colocan capitales.—Se hacen préstamos á particulares, á empleados activos, pasivos, de ferrocarriles y militares, y se adelantan las pagas.

Se descuentan libranzas del Giro mútuo y los que convengan.

Se compran toda clase de valores del Estado.

SE GESTIONAN Y DEPENDEN las aprehensiones de comisos

Administración de casas y noticias de cuartos desahucados.

Se colocan y proporcionan sirvientes.

Se formalizan cuentas y se hacen memoriales é instancias por un corto estipendio. 20

## Descubrimiento importante.

Los fumadores que no quieren perder su salud deben preferir á todos el tan elegante **papel de caña de azúcar godurado**, cuyo depósito exclusivo al por mayor en esta ciudad, está en el comercio de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de S. Julian, y por menor en todos los estancos. 35

## LA VENECIANA.

Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes:

1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se sech; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora.

2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses.

Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar lo mas mínimo la piel.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fabrica de corsés de Josefa Martínez, proveedora de la Real Casa.

Su precio, 12 rs. frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

Depósito en Murcia, establecimiento de La Dama Azul, Principe Alfonso, 3; 5

## EL ACEITE DE MACASSAR

de Rowlands, fortifica y embellece los cabellos.

ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis.

Se venden en la calle de Zoco, 5.

## LA CABEZA REGENERADA

ACEITE SHIREP, con jugos de sándalo.

Ultimo y portentoso descubrimiento. Especifico soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones.

Reproduce, en realidad, el pelo y lo desarrolla; contiene sus análogos en su caída, le conserva el color natural y aun se lo devuelve en todo caso, si se usa con constancia; lo limpia y lo embellece extraordinariamente, comunicándole vigor, flexibilidad y tozania; cura la caspa y las erupciones cutáneas, la irritación y las comezones, y bajo su acción benéfica desaparecen los dolores de cabeza, jaquecas, neuralgias, ureas, pesados, vapores, y v. h. dos y accidentales nerviosos.

El *Aceite Shirep*, combate tambien, con éxito siempre favorable el reuma y toda clase de dolores cualquiera que sea su naturaleza, su origen y la parte del cuerpo que afecten; robustece los miembros débiles, hace funcionar los músculos con desembarazo y soltura; es preservativo poderosoísimo contra todas las enfermedades cutáneas, y bálsamo inmejorable para las heridas, cortaduras, contusiones y quemaduras, que cura con asombrosa rapidez, y cuyo dolor calma en el acto. Todas estas virtudes que cada uno puede probar las ofrece el *Aceite Shirep* bajo las formas agradables de la más exquisita perfumería.

Para más detalles, véase la instrucción que se dá gratis en Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5, de Clausel, y de la Puzmarina, donde se vende á 5, 10 y 20 r. el frasco.

Murcia, establecimiento de LA PAZ.

## FLORES DEL SEGURA.

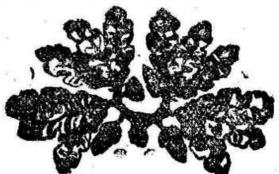
Elegante álbum de dibujos por el hábil pendolista y entendido caligráfico murciano D. Agustín González Giménez.

Esta interesante y nueva publicación, consta de 20 colecciones de dibujos, cifras, alfabetos y adornos para bordados, utilísima para señoras y señoritas.

Se halla de venta en casa del autor, S. Miguel, 8, y en la imprenta de este periódico.

## TABLAS

para arreglar los relojes con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España, según el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabeceras de partido judicial, expresada cuando son las 12 del día en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 30 centimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# CALENDARIO CATOLICO

## 1879. DE MURCIA. 1879.

Se admiten pedidos por mayor, con el 50 por 100 de rebaja en pasando de 100 ejemplares.—Precio por menor, UN real de vellón.

Calle de Zoco, 5, imprenta de LA PAZ, en Murcia.

## Maquinaria inglesa para minas.

Pozos ó norias, y toda clase de fábricas.

Máquinas de vapor desde un caballo, calderas, prensa, bombas de vapor para sacar desde 2,000 litros hasta 260,000 litros de agua cada hora, de 30 pies hasta 2,800 pies de profundidad, con la mas grande economía y á precios muy baratos. Una bomba de vapor con su caldera vertical completa, y tubería necesaria para sacar cerca de 4,000 litros de agua cada hora de una mina ó pozo de 150 pies de profundidad, cuesta 7,400 rs. Máquinas para sacar y preparar maderas, cuerdas de hierro y acero 1/3 del peso de jarcas de cáñamo. Máquinas movidas por agua y para serrar y trabajar en maderas, piedras y mármoles. Molinos y máquinas para fabricar de harinas, galletas y panaderías, para amasar un saco de harina en 10, 15 ó 20 minutos, con una ventaja de 10 ó 12 libras mas de pan en cada saco. Molinos y máquinas para fabricar de chocolate desde 50 kilos cada día. Máquinas para carpintería y ebanistería, por vapor y brazos. Sierras circulares y continua con aparato para taladrar, cuesta 2,800 rs. Máquina para encajar en mortaja, que á 1,050 rs., con esta un muchacho de 15 años puede hacer mas que cuatro carpinteros. Máquinas de mano para tejer y ladrillos, producción cerca de 6,000 tejas en 10 horas, puede usarse tambien para ladrillos, cuesta 3,300 rs. Molinos de muela para preparar arcilla, cuestan 1,800 rs. Máquinas de mano para preparar mezcla, un muchacho sirve por 6 ó 8 albañiles, precio 1,300 rs.

Para mas informes y precios de otras máquinas, dirigirse franco y con sellos para contestación á D. Carlos Williams, S. Pedro, 1, Almería 10-10



En Murcia en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.

## CABLES DE VIGO.

Las personas que dirijan sus telegramas al extranjero y quieran utilizar los servicios de estos cables, deberán fijar al frente del despacho las palabras *Via Vigo*, las cuales no se cuentan entre las de pago.

En todas las estaciones telegráficas del Gobierno, se admiten los telegramas que han de comunicarse por los cables de Vigo

## Agencia minera y de negocios

del procurador

D. MARIANO BALERIOLA ALBALADEJO, Murcia, Plaza de Sta. Eulalia, núm. 6.

Se facilitan circulares gratis al que lo solicite. Dirigirse á esta Agencia. 8

## GUIA DE QUINTAS

(8.ª edición)

por D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Obra completísima y con gran riqueza de datos y formularios. Forma un tomo de 600 páginas de letra compacta. Se venderá á 12 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, donde se encuentran las demás obras del mismo autor sobre administración municipal, estadística y otros ramos.

## Papel paulado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## TRATADO COMPLETO DE ARITMÉTICA MERCANTIL.

### EL CONSULTOR

## DEPENDIENTE DE COMERCIO.

Obras de absoluta necesidad para los jóvenes que se dedican á la carrera mercantil

P. R. D. Fernando Lopez Toral,

profesor de contabilidad y caligrafía en Zaragoza.

Se vende la primera á 30 rs. y 24 la segunda en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## Cafés y Tés superiores

DE LA

## COMPAÑIA COLONIAL.



Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y dedicados surtidos que hacen falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del chocolate, elevándolo así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recibidos, todas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y Café.

Depósito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

## Ntra. Sra. de la Fuensanta.

1 stampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## EL CARNAVAL MURCIANO

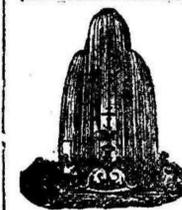
EN 1878,

por D. Agustín Medina Almela.

Se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

## AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada *«El Perfume Impercedero»* Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, postración, nerviosas y vértigos, etc., etc.



Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona. 103-10

DE LA IMPRENTA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.